I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001667

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 25 SEP 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-01588-2026 del Administrador Municipal; la Obligación Comprobante N°1544, Número Doc. 1031587 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°687 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto de Hacienda N°1.846, de 2025; el correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2026 del Departamento de Personal; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; el Memorándum N°M-1300-01-00051-2026 del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas; el Decreto Exento N°202/200/2020; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, de acuerdo con el Manual de Procedimientos Internos sobre Fondos Globales a Rendir (Cajas Chicas) y Viáticos de la Municipalidad de Cerrillos, aprobado mediante Decreto Exento N°202/200/2020, los fondos a rendir tienen por objeto atender gastos operativos que, por su naturaleza y urgencia, requieren ser ejecutados en plazos reducidos, debiendo su administración, custodia y rendición ajustarse a los procedimientos establecidos en dicho instrumento. En este contexto, el funcionario cuentadante deberá contar con la respectiva Póliza de Fidelidad Funcionaria, encontrarse sin rendiciones pendientes y efectuar la oportuna rendición de los recursos, con la documentación de respaldo correspondiente, siendo responsable de su correcta administración y custodia.

Que, el Decreto de Hacienda N°1.846, de 2025, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos para el año 2026, contempla la posibilidad de poner fondos globales a disposición de las dependencias y/o funcionarios que, en razón de sus cargos, justifiquen operar con dinero efectivo, hasta por los montos que dicho cuerpo normativo establece para gastos menores, debiendo efectuarse las correspondientes rendiciones de conformidad con la normativa vigente.

Que, mediante Memorándum N°M-103-01-00051-2026, el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas, solicitó la asignación de un Fondo a Rendir, equivalente a 15 UTM, a nombre de la Directora de Desarrollo Comunitario, destinado a atender requerimientos operativos asociados al desarrollo de actividades comunitarias y municipales.

Que, para efectos de financiar el referido Fondo Fijo, se cuenta con la Obligación N°1544, con cargo a las cuentas presupuestarias de alimentos, gastos menores y arriendo de vehículos, existiendo disponibilidad presupuestaria para su financiamiento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001667

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Que, en mérito de los antecedentes expuestos y atendida la necesidad de disponer oportunamente de recursos para atender los requerimientos operativos asociados a la preparación y desarrollo de actividades comunitarias y municipales, resulta procedente autorizar el otorgamiento del referido Fondo a Rendir, por un monto equivalente a 15 UTM, a nombre de doña Lilian Muñoz, encontrándose la referida funcionaria debidamente caucionada mediante la correspondiente Póliza de Fidelidad Funcionaria.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir que se girará a nombre de doña **Lilian Verónica Muñoz Quezada**, cédula de identidad Nº [redacted], Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto de **15 UTM,** destinado a financiar la adquisición de gastos de alimentación e hidratación, gastos menores, imprevistos, traslado y apoyo logístico, resultando necesario disponer oportunamente de dichos recursos para la adecuada ejecución de las actividades municipales.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, una vez ejecutado el gasto.

3. Los gastos que irroguen la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.01.001 "Para Personas", 215.22.12.002 "Gastos Menores" y 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.